

BOLÍVAR, 10 de JULIO de 1989

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1.662/89.-

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 562/89

ARTICULO 1°): Ratifícase el texto de la ORDENANZA FISCAL año 1988 (N° 469/88) para el corriente ejercicio 1989

ARTICULO 2°): El D.Ejecutivo deberá ordenar el texto de la presente ordenanza

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 05 / de JULIO de 1989

FIRMADO; DR. JUAN E•COLOMBO (PTE.) « SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).

ES C O P I A





